

I PLAN DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
DE ORIHUELA
2012-2015

ÍNDICE:

Introducción

Área I: Violencia de género

Área II: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Corresponsabilidad.

Área III: Educación, cultura y deporte.

Área IV: Lenguaje y medios de comunicación.

Área V: Participación ciudadana, asociacionismo femenino y espacio rural.

Área VI: Salud.

Área VII: Empleo y formación

Área VIII: Transversalidad

Evaluación del Plan.

INTRODUCCIÓN:

Los planes Municipales de Igualdad de Oportunidades constituyen la principal herramienta para lograr introducir, de forma transversal, una perspectiva de género en las políticas públicas y poner en marcha una serie de mecanismos o acciones positivas encaminadas a la prevención y erradicación de situaciones de discriminación por razón de sexo en los municipios, consiguiendo que las mujeres adquieran, en la práctica, los mismo derechos y las mismas oportunidades de participación en todas las esferas de la vida pública.

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 15, sitúa a las Administraciones Públicas como integradoras, de forma activa, del principio de transversalidad en la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas las actividades.

Por su parte, el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de la Generalitat Valenciana integra como objetivo 1.1 el de “Incorporar la transversalidad de género en las políticas de acción positiva de la administración valenciana” y, concretamente, centraliza esta idea en su acción 1.1.3: impulsar la elaboración de planes y políticas de igualdad por las administraciones locales.

La implantación de Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel local constituye, por tanto, un paso fundamental para aplicar los principios que regulan el desarrollo social desde la base de la igualdad en el nivel autonómico, teniendo en cuenta las características de la población y sus necesidades concretas. Asimismo, abre además un canal de participación entra la administración pública y los ciudadanos/as que permite una mayor efectividad en su aplicación. En este sentido, la metodología seguida en el proceso de recopilación de información y observación de la realidad oriolana en relación a la igualdad ha contado con la participación de diferentes agentes: técnicas y técnicos de diferentes áreas,

profesionales del ámbito educativo, laboral y cultural, entre otros, el centro Infodona y un número significativo de asociaciones locales de todos los ámbitos.

El trabajo de investigación que ha servido de referencia para la consecución de este Plan ha sido llevado a cabo por integrantes del Seminario Interdisciplinar de Estudios de Género de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Dicho trabajo (“Estudio antropológico de la realidad social de las mujeres de Orihuela” ha producido un Informe de Investigación que recoge datos relacionados con todas las áreas de interés del Plan, datos que constituyen asimismo una fuente de información en la redacción de este reglamento.

El hecho de implantar un Plan de Igualdad en Orihuela constituye por tanto, un compromiso activo del Ayuntamiento en el trabajo por la igualdad y la justicia social, convencidos de que éste es un objetivo indispensable de cualquier sociedad que desee mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Este plan pretende servir de guía y apoyo en el trabajo a favor de la igualdad abarcando las siguientes áreas:

Introducción

Área I: Violencia de género

Área II: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Corresponsabilidad.

Área III: Educación, cultura y deporte.

Área IV: Lenguaje y medios de comunicación.

Área V: Participación ciudadana, asociacionismo femenino y espacio rural.

Área VI: Salud.

Área VII: Empleo y formación

Área VIII: Transversalidad

Evaluación del Plan.

Área I: Violencia de Género.

La terminología violencia de género designa el tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el único hecho de serlo, centrando la atención en los factores culturales que la sustentan al relacionarla con los desequilibrios sociales de poder entre hombres y mujeres y al dominio transversal de lo masculino sobre lo femenino, presente en las relaciones íntimas entre hombres y mujeres. De este modo, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género considera violencia de género el maltrato en el seno de la relación de pareja, la agresión sexual en la vida social y el acoso en el medio laboral, y por otro lado, se centra en la necesidad de combatir específicamente el primer tipo (la violencia contra las mujeres en la relación de pareja) por haber constituido tradicionalmente un “delito invisible”, fuera del alcance del Estado.

La violencia de género debe entenderse, por tanto, como la “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” que, expresa en el ámbito íntimo, “se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia” (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre).

En el municipio de Orihuela se viene realizando alrededor de 300 atenciones relacionadas con la violencia de género, de ellas 150 aproximadamente son atenciones directas a mujeres víctimas y a sus hijas/os, y el resto obedecen a consultas, orientaciones, asesoramientos técnicos,... El principal organismo municipal responsable de la atención en la violencia de género es el SEMAVIG, creado por la Concejalía de Igualdad en noviembre de 2011. Trabaja en colaboración directa con la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD), Dependiente de la Consellería de Justicia.

El Servicio Municipal de Atención a la Violencia de Género (SEMAVIG) se coordina también con otros organismos especializados, como las unidades policiales de violencia de género de la Guardia Civil, Policía Nacional (UPAP) y Policía local (UVG), centro 24 horas, Juzgado de Violencia sobre la mujer N°1 de Orihuela, entre otros.

Este servicio (SEMAVIG) va destinado a ofrecer atención integral (jurídico, social, psicológico y laboral) a la víctima y sus hijas/os, aspirando también a la prevención de la violencia de género mediante medidas que abarcan actuaciones en diferentes ámbitos de la vida social. Para garantizar el carácter integral de las atenciones y actuaciones en violencia de género que la ley 1/2004 prevé y reconoce se crea un equipo técnico-profesional multidisciplinar, compuesto por coordinadora del servicio, psicóloga/o especialista en violencia de género y trabajador/a social que quedan adscritos al SEMAVIG (Servicio Municipal de Atención a la Violencia de Género).

Objetivo 1.1. Mantener y ampliar el Servicio Municipal de Atención a la Violencia de Género (SEMAVIG) creado en noviembre de 2011.

Acciones a realizar:

1.1.1. Garantizar el carácter integral del servicio (SEMAVIG) mediante el mantenimiento del equipo profesional multidisciplinar que lo compone (coordinado/a, psicólogo/a y trabajador/a social).

1.1.2. Mantener la coordinación necesaria entre los diferentes agentes sociales que intervienen en la asistencia jurídica, social y de protección de las víctimas y sus hijos/as.

1.1.3. Elaborar el II Plan Integral Municipal contra la Violencia de Género.

1.1.4. Facilitar la inserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género.

1.1.5. Promover la evaluación regular de las medidas llevadas a cabo en este ámbito.

1.1.6. Promover la formación continuada en materia de violencia de género de los profesionales que intervienen en la atención de las víctimas y sus hijos/as.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, SEMAVIG, OAVD, Policía Local y otros organismos de cooperación.

Objetivo 1.2. Mantener y reforzar las acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

Acciones a realizar:

1.2.1. Potenciar las acciones de prevención de la violencia de género dirigidos a los/las jóvenes como grupo diana de tales actuaciones.

1.2.2. Favorecer la difusión de estudios y programas cuyo fin sea la eliminación de la violencia de género.

1.2.3. Mantener y ampliar las acciones educativas dirigidas a niños/as y adolescentes a favor de la igualdad y contra la violencia de género.

1.2.4. Fomentar los encuentros regulares con asociaciones y ciudadanía para generar debate y reflexión sobre el problema estructural de la violencia de género y especialmente alrededor del 25 de noviembre.

1.2.5. Establecer reconocimientos, premios o incentivos a asociaciones o individuos que desarrollan acciones destacadas orientadas a la prevención de la violencia de género o traten este tema en sus manifestaciones culturales.

1.2.6. Crear espacios mediáticos de reflexión para hablar de la violencia de género desde un enfoque crítico y divulgativo que pueda educar a la sociedad con este tema reduciendo los prejuicios.

1.2.7. Crear una base de datos estadísticos sobre la violencia de género en el término municipal.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Juventud, Concejalía de Educación, OAVD, Policía Local (UVID), Medios de comunicación locales.

Objetivo 1.3. Fortalecer una línea de acción centrada en los hombres.

Acciones a realizar:

1.3.1. Diseñar compromisos de sensibilización y concienciación social dirigida a varones, que cuenten con la implicación de los hombres.

1.3.2. Fomentar el conocimiento sobre las causas de la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres y las soluciones a estas conductas especialmente entre los profesionales que trabajan con la violencia de género, las ONGs y las asociaciones de mujeres.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Policía Local (UVID), Concejalía de Bienestar Social.

Área II: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Corresponsabilidad.

Las necesidades de realizar trabajo doméstico y cuidado de las personas (niñas/os y adultos dependientes y no dependientes) sigue marcada por un sistema de género que designa a las mujeres como principales responsables de este trabajo. Las diferencias en función del género señalan diferentes estudios en relación a este aspecto son contundentes: según el INE (2007), el 93% d las mujeres realizan trabajo doméstico frente al 70% de los varones. El promedio de horas apuntado también presenta diferencias a la luz de los resultados del estudio “El uso del tiempo en la vida cotidiana” dirigido por María Ángeles Durán. Según estos datos, las mujeres españolas dedicarían semanalmente 10,78 horas a cuidado de niños/as mientras que los hombres dedicarían sólo 3,03 horas.

Esta investigación revela además la mayor carga total de trabajo soportada por las mujeres, conclusión a la que se llega sumando el tiempo dedicado al trabajo remunerado y al no remunerado y comprobando que la población femenina trabaja, lo que significa que la carga total de trabajo de las mujeres es de un 15% superior a la de los hombres (CSIC, 2005).

Los resultados que tenemos en Orihuela apuntan en una dirección parecida. En el estudio sobre mujeres e igualdad (UMH) las mujeres oriolanas declaran dedicar una media de 4,8 horas/día al trabajo doméstico y cuidado de personas mientras que los hombres oriolanos estimarían su dedicación a este trabajo en 3 horas/día.

En general, en todos los estudios actuales sobre a dedicación de tiempo al trabajo no remunerado desde la perspectiva de género se denuncia la doble jornada de las mujeres (en algunos casos, triple jornada, haciendo alusión al cuidado de familiares dependientes) como factor influyente en una experiencia conflictivas con respecto a la vida personal y el tiempo a una misma, restando calidad de vida. Es, a su vez, destacable la relación entre unas mayores responsabilidades domésticas unas menores expectativas de empleo, notando que, por lo general, en las mujeres

casadas o en pareja con hijos/as se reducen las tasas de empleo y aumenta por tanto la dependencia económica.

Conciliar vida personal, familiar y profesional a través del fomento de la corresponsabilidad es hoy un objetivo global, perseguido por las Naciones Unidas o el Consejo de Europa reflejado en España en normativas reglamentos nacionales y autonómicos. Conscientes de la importancia que tiene crear y fortalecer mecanismos orientados a la conciliación desde las estructuras y espacios más cercanos al individuo, este Plan integra una serie de medidas con esa finalidad, resumidas en los siguientes objetivos:

Objetivo 2.1. Aumentar el nivel de sensibilización social sobre la necesidad de corresponsabilidad de mujeres y hombres en el trabajo doméstico.

Acciones a realizar:

2.1.1. Realizar campañas de sensibilización en medios locales sobre los beneficios sociales de la corresponsabilidad y el reparto de los tiempos.

2.1.2. Realizar cursos y talleres sobre corresponsabilidad dirigidos a la ciudadanía.

2.1.3. Impulsar acciones culturales (talleres, representaciones de teatro, investigaciones, etc. Sobre temas relacionados con la conciliación de la vida laboral, vida familiar y personal.

2.1.4. Promover talleres educativos en centros escolares para la adquisición de habilidades domésticas dirigidos con el objetivo de transformar la socialización diferencial de género.

2.1.5. Aumentar la sensibilización sobre los permisos de paternidad dirigida a la población masculina.

Organismos responsables: Concejalía de Fomento, Empleo, Concejalía de Igualdad, Concejalía de Cultura, Concejalía de Educación.

Objetivo 2.2. Promover acciones dirigidas a un cambio de modelo que permita conciliar trabajo y vida familiar y personal haciendo un reparto justo de responsabilidades.

Acciones a realizar:

2.2.1. Ampliar la oferta del primer ciclo de educación infantil.

2.2.2. Facilitar la puesta en marcha de programas dirigidos a la meta de la conciliación del tipo Programa Banco del tiempo, primeros días dirigido al cuidado de niños/as.

2.2.3. Mantener y ampliar la ludoteca municipal.

Organismos responsables: Concejalía de Fomento, Empleo, Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Recursos Humanos.

Área III: Educación, cultura y deporte.

Cualquier acción que pretenda tener un impacto a medio/largo plazo para que verdaderamente pueda constituir un cambio real hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha de abarcar de forma obligatoria la educación. Es en la escuela, en combinación con la familia, donde los individuos aprendemos el sistema de conducta y de valores fundamentales para la convivencia, siendo por tanto el espacio principal en el que interiorizamos el sistema de género que rige la sociedad.

La escuela es además el lugar en que toman forma las primeras manifestaciones del sexismo a través de la expresión de identidades sexuales rígidas, de la asimetría en la representación de imágenes femeninas y masculinas en los libros de texto y de expresiones y experiencias diferenciales por género en determinadas prácticas, como puede ser el deporte.

Por otro lado, el espacio educativo cuenta con evidentes potencialidades a la hora de producir efectos positivos en la lucha contra el sexismo y la desigualdad, y es, a su vez, el lugar idóneo para el aprendizaje de habilidades interpersonales con vistas a formar individuos más tolerantes y empáticos, más resolutivos y cooperativos, es decir, personas más preparadas para la vida y con más herramientas para ser felices. Y es deber de la escuela profundizar en la práctica educativa desde este enfoque psicoemocional para lograr que la igualdad, en forma de relaciones pacíficas, respetuosas y recíprocas entre los géneros, sea algo más que una meta.

Particularmente, en las relaciones a los imaginarios sobre el amor y la sexualidad de chicas y chicos, los estudios que se han llevado a cabo en España son contundentes al afirmar que las diferencias estructurales por género siguen dándose y que, si hay algo que tienen los adolescentes en común cuando se enfrentan a sus primeras relaciones, es la importante carencia de competencias emocionales.

En este apartado aparece, de forma complementaria a la educación, la cultura, como aspecto de notable interés dada la histórica invisibilización de las mujeres

como sujetos creadores y a todavía débil asociación simbólica de lo femenino al mundo intelectual, político o artístico.

Por lo que, partiendo de estas premisas, se proponen los siguientes objetivos y actuaciones:

Objetivo 3.1. Potenciar iniciativas dirigidas a la igualdad de género en los espacios educativos.

Acciones a realizar:

3.1.1. Valorar la perspectiva de género en los proyectos educativos.

3.1.2. Fomentar la realización de actividades extra-escolares sobre temas relacionados con la igualdad: talleres sobre educación afectivo-sexual, resolución de conflictos, etc.

3.1.3. Facilitar la difusión de conocimiento de mujeres históricas y de los movimientos de mujeres, mediante concursos escolares, trabajos de clase, etc.

3.1.4. Realizar campañas de información a las familias orientadas a la elección de estudios profesionales de sus hijas/os desde la igualdad.

3.1.5. Creación de la figura Agente de Igualdad dentro del Consejo Escolar Municipal como referente para la planificación, ejecución y supervisión de las acciones orientadas a la igualdad que se llevan a cabo en los centros educativos.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, asociaciones locales, centros educativos, Asociaciones de Padres y Madres AMPAS.

Objetivo 3.2. Fomentar la práctica pedagógica a la coeducación.

Acciones a realizar:

3.2.1. Orientar al profesorado y centros educativos en cuanto a material de igualdad de género.

3.2.2. Fomentar la práctica coeducativa como criterio de calidad de los centros escolares.

3.2.3. Fomentar la formación del profesorado en educación e igualdad, fortaleciendo una red cooperativa entre la escuela y la Concejalía de Igualdad que

traiga consigo la inclusión el área de igualdad de género en el Plan de Formación Continua del profesorado.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud, Centro CEFIRE, centros educativos de Orihuela.

Objetivo 3.3. Aumentar la visibilización de las mujeres en los espacios culturales.

Acciones a realizar:

3.3.1. Incentivar la participación de las mujeres en actividades culturales (concursos literarios, conferencias, exposiciones, etc.).

3.3.2. Divulgar el trabajo artístico y cultural de las mujeres del municipio.

3.3.3. Impulsar en las bibliotecas locales un área especializada en género.

3.3.4. Realizar campañas y actividades culturales que conmemoren la aportación histórica, artística, social o cultural de las mujeres.

3.3.5. Incrementar el número de calles con nombres de mujeres que hayan destacado en alguna faceta cultural (política, literaria, etc.) o artística.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Cultura, asociaciones locales.

Objetivos 3.4. Promocionar la participación de las niñas y mujeres en la práctica deportiva.

Acciones a realizar:

3.4.1. Fomentar la construcción de equipos de mujeres y la organización de competiciones femeninas.

3.4.2. Sensibilizar a madres, padres y profesorado sobre la elección no sexista de actividades deportivas dirigidas al alumnado.

3.4.3. Promover la igualdad de género mediante actividades y campeonatos deportivos.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud, Concejalía de Deporte, centros educativos de Orihuela.

Área IV: Lenguaje y medios de comunicación.

El poder que ejercen los medios de comunicación en las sociedades actuales es innegable, de ahí que debamos prestar una especial atención a los mensajes recibidos por la población a través de los medios y la publicidad. Al hacerlo, estamos observando y trabajando sobre la igualdad simbólica que impera en nuestra cultura, aspecto que se expresa en la vida material frenando el cambio hacia la igualdad, y en algunos casos, reproduciendo y recreando formas de violencia.

Las expresiones de desigualdad y de sexismo que se difunden a través de los medios de comunicación sociales son diversas, reflejando aspectos tales como: menor representación de las mujeres trabajadoras, intelectuales y autónomas frente una sobrerrepresentación de mujeres como amas de casa, víctimas y personas preocupadas excesivamente por la belleza.

El lenguaje como medio de expresión, difusión y normalización de pensamientos e ideología, constituye otra herramienta fundamental para la construcción de igualdad.

Debido a que el lenguaje, como sistema de símbolos, guarda en su lógica y estructura un mundo particular de significados propio de una comunidad de hablantes, los elementos discriminatorios que el lenguaje contiene acabarán por naturalizarse y reflejarse en el mundo material. El uso del lenguaje ha favorecido históricamente la consolidación de un imaginario colectivo androcéntrico en el que las mujeres ocupaban un lugar secundario, y lo femenino se contemplaba como opuesto e inferior a lo masculino, por lo que nuestro trabajo en este campo debe ir encaminado a favorecer un uso del lenguaje que incorpore plenamente a las mujeres haciéndolas visibles y que elimine en su tratamiento a lo femenino la tendencia a la infravaloración.

La preocupación por los estereotipos sexuales difundidos a través de unas imágenes dominantes de lo femenino y de lo masculino en los medios de comunicación, así como por las formas de sexismo implícitas en un uso androcéntrico del lenguaje es consecuentemente uno de los más importantes focos de interés con vistas a poder aspirar a cambios estatales en beneficios de la igualdad.

Atendiendo a estos aspectos, desde este apartado se tendrán en cuenta los siguientes objetivos y actuaciones:

Objetivo 4.1. Eliminar la discriminación simbólica de las mujeres en los medios de comunicación.

Acciones a realizar:

4.1.1. Fomentar la publicidad no sexista en los medios locales, especialmente aquella que la que se reduzca la imagen de la mujer a objeto sexual.

4.1.2. Fomentar los contenidos no sexistas implícitos o explícitos difundidos a través de medios locales.

4.1.3. Sensibilizar mediante talleres y formación al colectivo de profesionales de la comunicación de los medios oriolanos en relación a las leyes y prácticas que fomentan la discriminación de las mujeres en los medios.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Cultura, medios de comunicación locales.

Objetivo 4.2. Fomentar una imagen respetuosa y no discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación.

Acciones a realizar:

4.2.1. Fomentar la difusión de imágenes diversas de las mujeres sin caer en reducciones sexistas.

4.2.2. Aumentar la visibilidad de colectivos de mujeres con escasa representación en los medios: mujeres intelectuales, creadoras, científicas, etc.

4.2.3. Fomentar un concepto de belleza que no colisione con la salud y el bienestar de las mujeres.

4.2.4. Desarrollar foros, seminarios, etc. que favorezcan a la transmisión de actitudes positivas en relación a las imágenes sociales de los géneros.

4.2.5. Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los medios de comunicación con el objeto de evitar el tratamiento sexista de la información.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Cultura, medios de comunicación locales.

Objetivo 4.3. Fomentar a través de los medios locales la igualdad de género a través de la promoción de la corresponsabilidad, la visión de los estereotipos rígidos d género y la prevención de la violencia de género.

Acciones a realizar:

4.3.1. Fomentar la difusión de imágenes no estereotipadas de mujeres que eviten su sobrerrepresentación como amas de casa y objetos sexuales para el hombre.

4.3.2. Fomentar la difusión de imágenes no estereotipadas de hombres que eviten su sobrerrepresentación como sujetos de violencia o que asuman implícitamente el antagonismo de lo masculino y femenino.

4.3.3. Fomentar la difusión de imágenes masculinas en actitudes de cuidado y responsabilidad con respeto al hogar y las personas dependientes.

4.3.4. Utilizar los medios locales para difusión de campañas de prevención de la violencia de género.

4.3.5. Transmitir desde los medios locales un conocimiento más profundo sobre las causas de la violencia contra las mujeres, sus efectos y los modos de prevenirla.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, medios de comunicación locales.

Objetivo 4.4. Fomentar el uso de lenguaje no sexista en la comunicación.

Acciones a realizar:

4.4.1. Participar en la difusión de guías para el uso de lenguaje no sexista en los medios de comunicación y en el lenguaje administrativo.

4.4.2. Fomentar el uso de lenguaje no sexista en los medios de comunicación.

4.4.3. Fomentar el uso de lenguaje no sexista en textos administrativos.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Recursos Humanos y Régimen Interior, medios de comunicación locales.

Área V: Participación ciudadana, asociacionismo femenino y espacio rural.

La igualdad como principio fundamental de la convivencia y organización social va unida a un sistema democrático en el que la acción participativa de la ciudadanía constituye un reflejo del bienestar social.

El asociacionismo en general, el asociacionismo femenino en particular, ha tenido una gran relevancia en los logros que la sociedad actual ha alcanzado. Si echamos la vista atrás podemos darnos cuenta que el avance en igualdad de género ha cambiado de una forma llamativa en nuestra sociedad. Todo ello no hubiera sido posible sin la lucha de mujeres y el tejido asociativo que han conformado.

En Orihuela existe un gran número de asociaciones que abarcan todo tipo de intereses, y entre ellas, son numerosas las asociaciones de interés social y de mujeres. Estas asociaciones realizan amplias labores de voluntariado, lo que hace que la importancia de funcionamiento en aspectos como la igualdad sea cada vez mayor.

La acción asociativa constituye además un reflejo de las necesidades de la población y de su creatividad y buen hacer a la hora de aportar soluciones a problemas sociales. El aumento en las últimas décadas del asociacionismo femenino en España lo confirma, llamando especialmente la atención la presencia de mujeres en las asociaciones asistenciales y de voluntariado, dato recogido por el Informe *“Las mujeres de la Comunidad Valenciana a principios del siglo XXI”* de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

Sin embargo, la participación de la población masculina en la construcción de igualdad sigue siendo muy débil, por lo que un aspecto para la reflexión debe ser la forma en que están percibiendo los hombres el trabajo en beneficio de las mujeres, y cómo pueden sumarse a un trabajo que es, en definitiva universal y necesario.

Así pues, los objetivos y acciones marcados en este apartado son los que a continuación se describen:

Objetivo 5.1. Dinamizar la participación asociativa de mujeres en el municipio de Orihuela.

Acciones a realizar:

5.1.1. Promover la creación del Consejo Municipal de Igualdad

5.1.2. Coordinar el intercambio de información entre las asociaciones de mujeres que permita su cooperación en sus diferentes ámbitos de trabajo, así como el conocimiento de diferentes convocatorias dirigidas a la promoción de la igualdad.

5.1.3. Promover la difusión del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Orihuela entre el tejido de asociaciones locales.

5.1.4. Diseñar acciones conjuntas entre el Ayuntamiento de Orihuela y las diferentes asociaciones locales, especialmente aquellas que contemplen la perspectiva de género.

5.1.5. Facilitar el acceso a los recursos destinados a asociaciones de mujeres por parte de la Concejalía de Igualdad en el término municipal.

5.1.6. Organizar cursos y talleres para el aprendizaje de la gestión de organizaciones sin ánimo de lucro que permita mejorar el funcionamiento de las entidades ya consolidadas y posibilitar la creación de otras nuevas.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, asociaciones locales, Concejalía de Participación Ciudadana.

Objetivo 5.2. Promover el aumento de la participación femenina en la toma de decisiones.

Acciones a realizar:

5.2.1. Organizar jornadas o seminarios que analicen los principales impedimentos a los que hacen frente las mujeres en Orihuela en relación al poder.

5.2.2. Promover la participación activa de los colectivos de mujeres y de aquellos que trabajen por la igualdad en la agenda local.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, asociaciones locales, Concejalía de Participación Ciudadana.

Objetivo 5.3. Promover la participación activa de los hombres en actividades dirigidas a conseguir la igualdad.

Acciones a realizar:

- 5.3.1. Incentivar la creación de asociaciones de hombres por la igualdad.
- 5.3.2. Incentivar la presencia de hombres en actividades dirigidas a favorecer la igualdad.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad.

Objetivo 5.4. Favorecer el aumento de oportunidades para las mujeres en el ámbito rural.

Acciones a realizar:

- 5.4.1. Promover la integración en el mercado de trabajo de las mujeres residentes en el ámbito rural.
- 5.4.2. Analizar los mecanismos de creación de empleo en el ámbito rural.
- 5.4.3. Ofrecer formación especial orientada a la población rural en paro sobre nuevas alternativas de empleo asociadas a sectores emergentes.
- 5.4.4. Ofertar un canal para el asesoramiento a las personas en el ámbito rural sobre la creación de empresas, cooperativas y otras organizaciones.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Fomento y Empleo, Concejalía de Pedanías, Concejalía de Infraestructuras, Infodona.

Objetivo 5.5. Fomentar la interculturalidad como medio para fomentar la igualdad de oportunidades.

Acciones a realizar:

- 5.5.1. Integrar la perspectiva de género en las políticas y programas de inmigración.
- 5.5.2. Diseñar actividades orientadas a la participación de las diversas comunidades culturales con presencia en Orihuela.
- 5.5.3. Apoyar y difundir los proyectos interculturales que ayuden a mejorar la situación de las mujeres en sus países de origen.
- 5.5.4. Facilitar el acceso a los servicios destinados a la igualdad de género ofrecidos por el Ayuntamiento a las mujeres inmigrantes.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Inmigración, asociaciones locales, Concejalía de Participación Ciudadana.

Área VI: Salud.

La salud integral de las personas está influida en gran medida por sus hábitos de comportamientos y las circunstancias más o menos favorables que soportan. En el caso de las mujeres, sumados a estos hábitos muchas veces en consonancia con unos estrictos estereotipos de género, existe un factor biológico clave como es la maternidad.

El tratamiento de la maternidad es, por tanto, uno de los aspectos relativos a la salud de las mujeres que centran el interés de los programas y políticas a favor de la igualdad, en gran parte por el riesgo potencial de las mujeres a sufrir discriminación laboral por esta causa.

Más allá del aspecto biológico, existen trastornos de la salud expresiones diferenciales en hombres y mujeres más determinados por factores psicosociales. El informe “Las mujeres de la comunidad Valenciana a principios del siglo XXI” detecta una mayor frecuencia en la población femenina de los trastornos afectivos, como cuadros depresivos o de ansiedad, y también de los trastornos alimenticios. En cuanto a la población masculina, son mayores las frecuencias de trastornos mentales y psicosis motivadas o el consumo de drogas y/o alcohol.

Las causas prevalentes de estos trastornos son, como indica el Informe de la Generalitat Valenciana, factores psicosociales, del ámbito social y relacionados con el modelo de género, lo que lleva a considerar el exceso de responsabilidades derivado de la doble o triple jornada como fenómeno social que afecta casi con exclusividad a las mujeres como aspecto en el que incidir desde el punto de vista de la salud, así como en los modelos sociales que tienden a reducir la identidad femenina a la belleza y la delgadez.

La asociación de los modelos femeninos al aspecto físico y al deseo de agrandar y complacer está detrás del mayor uso de las mujeres de la cirugía estética, como medida normalizada para alcanzar la belleza que desde la sociedad se impone como deseable. Sin embargo, es escaso el conocimiento en torno a los efectos que esta cirugía no relacionada con necesidades de salud produce en un cuerpo sano, y si con ella se logra tratar realmente las carencias emocionales y de autoestima que padecen las mujeres en quienes se practica.

Por otro lado, la reducción de la identidad masculina a los “comportamientos de dominio” está relacionándose en trabajos actuales de la psicología con lo que

Bonino llama “problemáticas masculinas” (Pm), haciendo alusión a patologías como arritmicidad patológica, alexitimia (dificultad para expresar sentimientos), intimofofia y otras, que prevalecen en un modelo masculino basado también en unos estereotipos rígidos contruidos sobre el control, la restricción emocional y el éxito.

Según datos del “Estudio antropológico de la realidad social de las mujeres en Orihuela” el porcentaje de mujeres que consideran su estado de salud “muy malo” o “malo” es del 6,1% frente a un 2,4% de los hombres. Las mujeres muestran asimismo mayores porcentajes de ansiedad, insomnio, depresión, miedo y baja autoestima, y muestran un consumo diario de medicamentos mayor.

Este Plan apuesta por un enfoque integral que incorpora la importancia de la nutrición, la autoestima y el deporte como factor básico de salud e incentiva el conocimiento de aquellos aspectos relacionados con la influencia de los estereotipos de género que pueden afectar a una experiencia diferencial de la salud y los trastornos en mujeres y hombres.

Objetivo 6.1. Potenciar la coordinación de los servicios sanitarios facilitando su colaboración con estructuras de participación comunitaria.

Acciones a realizar:

6.1.1. Potenciar desde la participación ciudadana la creación de modelos de vida saludables.

6.1.2. Facilitar el acceso a la información de las medidas y programas sociosanitarios a nivel local.

6.1.3. Fomentar la participación de la Concejalía de Igualdad en la prevención de enfermedades padecidas por las mujeres como el cáncer de mama, y especialmente de aquellas más asociadas con aspectos sociales, como la anorexia o la fibromialgia.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Sanidad, medios de comunicación locales, asociaciones.

6.2. Aumentar las actividades a favor de la salud, dirigidas a la población en general y a adolescentes en los centros educativos.

Acciones a realizar:

6.2.1. Realizar talleres sobre la salud psicológica y desarrollo emocional orientados a aumentar la calidad de vida de los individuos, fomentando la participación de hombres y mujeres.

6.2.2. Promover la difusión de conocimientos sobre los métodos anticonceptivos masculinos y femeninos, promoviendo la igualdad en cuanto a la responsabilidad sobre el embarazo.

6.2.3. Fomentar la educación afectivo-sexual en los centros educativos, enlazándola con una formación integral del individuo que ayude a prevenir la violencia y el fracaso personal.

6.2.4. Mantener las campañas de información sobre las enfermedades de transmisión sexual.

6.2.5. Realizar talleres o campañas a favor de la vida saludable que fomenten la actividad física, el no consumo de drogas, la nutrición y la autoestima.

6.2.6. Ofrecer asesoramiento y formación a través de talleres dirigidos a la población en general sobre la salud en la edad madura que contemplen las especificidades asociadas a esta etapa, tales como: menopausia, depresión, alteraciones cognitivas y de sueño, responsabilidades domésticas, etc.

Organismos responsables: Concejalía de Igualdad, Concejalía de Sanidad, Concejalía de Juventud, Concejalía de Educación.

Área VII: Empleo y formación.

Según el padrón municipal, (Orihuela tiene 91.401 habitantes, de los cuales el 49,5% son mujeres) (abril 2012). El 63,1% de las mujeres, porcentaje que corresponde a la población femenina de entre 25 y 64 años, constituye un grupo de mujeres en edad activa, mientras que el grupo que comprende la franja de edad entre 15 y 24 años (11,3% del total son mujeres oriolanas) puede contemplarse como una población con necesidades específicas de empleo y formación.

En relación a estos datos, se ha de notar que el contexto de crisis económica que predomina el escenario laboral actual, Orihuela se ha visto afectada por un incremento del paro que ha afectado especialmente según los datos del Institut Valencià d'Estadística (IVE) a los servicios, la construcción y la industria, afectando tanto a hombres como a mujeres. En este contexto son más los hombres representados en las tasas de paro registrado en Orihuela, (según fuentes del IVE 2011), lo que requiere una doble lectura, ya que también la población masculina la que presenta porcentajes más altos en las contrataciones registradas por sexo. La relativa ausencia de mujeres tanto en los registros del paro como de contratación trasluce una situación específica en relación al mundo laboral que reflejaría una conflictividad entre las mujeres y el empleo todavía presente en la población femenina oriolana, expresada en unas menores expectativas de empleo.

En cuanto a las condiciones de empleo femenino, la especificidad oriolana no difiere esencialmente de la realidad nacional, en la que algunos de los aspectos presentes señalan una menor remuneración del empleo femenino con respecto al masculino, una mayor precariedad laboral y una menor presencia de mujeres en puestos directivos. Cabe destacar que, según datos del informe de Investigación 2011 de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), el porcentaje de mujeres que declaran trabajar sin contrato es 5,5 puntos superior al de los hombres en la misma situación. Al mismo tiempo, es destacable la presencia de un 12% de mujeres que se dedican al trabajo doméstico y cuidado de personas y no buscan empleo, así como algunas diferencias estructurales en cuanto al tipo de empleo que realizan hombres y mujeres, entre ellas, un mayor porcentaje de trabajadores

autónomos y empelados con funciones directivas y personas a su cargo, frente a un mayor número de empleadas sin estas funciones.

Otro dato de interés es el que representa la situación de paro, expresado en etapas de mayor duración cuando se trata de las mujeres, aspecto que converge con el protagonismo femenino en la responsabilidad sobre el cuidado de las personas y el hogar.

Para favorecer las medidas encaminadas a aumentar la tasa de empleo femenino, así como su calidad, se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo 7.1. Favorecer el acceso de las mujeres al empleo.

Acciones a realizar:

7.1.1. Incentivar la participación de las mujeres en los programas de fomento y empleo.

7.1.2. Ofrecer asesoramiento a empresas sobre los beneficios de contar con mujeres.

7.1.3. Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad en el mundo laboral, animando a la formación y a la iniciativa de mujeres y hombres jóvenes.

Organismos responsables: Concejalía de Fomento y Empleo, Concejalía de Igualdad, Infodona, Sindicatos.

Objetivo 7.2. Impulsar la incorporación de las mujeres en paro al mercado laboral así como la promoción a través de la formación.

Acciones a realizar:

7.2.1 Realizar cursos de formación para la inserción de mujeres en sectores emergentes.

7.2.2. Ofrecer un servicio de orientación laboral.

7.2.3. Realizar cursos de formación y talleres dirigidos a las mujeres del medio rural teniendo en cuenta las especificidades y características de éstas.

Organismos responsables: Concejalía de Fomento y Empleo, Concejalía de Igualdad, Infodona.

Objetivo 7.3. Fomentar el empresariado femenino.

Acciones a realizar:

7.3.1. Facilitar la impartición de cursos para el autoempleo a mujeres.

7.3.2. Colaborar mediante asesoramiento al fomento de la creación de empresas por parte de mujeres.

7.3.3. Promover jornadas y encuentros en relación al autoempleo, los sectores emergentes y la igualdad de oportunidades.

7.3.4. Incentivar la organización empresarial de las mujeres en el medio rural.

Organismos responsables: Concejalía de Fomento, Empleo, Concejalía de Igualdad, Infodona, Concejalía de Pedanías.

Área VIII: Transversalidad.

El principio de transversalidad constituye en el trabajo por la igualdad un valor esencial desde 1995, año en el que es adoptado como estrategia principal (estrategia del Mainstreaming) en la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de Naciones Unidas celebrada en Beijing. Dicho principio se refiere a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones públicas debido al carácter estructural de desigualdad que, como elemento inherente a la cultura se manifiesta conjuntamente en todos los ámbitos de la vida social.

Según la comisión sobre el Mainstreaming del Consejo de Europa, el concepto de transversalidad hace alusión a “la integración sistemática de las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de las mujeres y de los hombres en todas las políticas con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos”.

Actualmente, todas las políticas, planes y programas internacionales dirigidos a facilitar el camino hacia la igualdad mantienen este tratamiento estructural de la desigualdad de coordinación y cooperación técnica e institucional que faciliten el tratamiento conjunto de la desigualdad por parte de todos los agentes públicos.

Este Plan asume los principios básicos de la transversalidad, integrados en los siguientes objetivos y acciones:

Objetivo 8.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre las distintas concejalías.

Acciones a realizar:

8.1.1 Facilitar desde la Concejalía de Igualdad los programas y planes de igualdad al resto de concejalías con el objeto de que constituya un marco de referencia común.

8.1.2. Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos entre las concejalías con el fin de poder trabajar conjuntamente a favor de la igualdad.

8.1.3. Formar al personal del ayuntamiento en la implicación trasversal de la perspectiva de género.

8.1.4. Promover las evaluaciones periódicas de las medidas aplicadas a favor de la igualdad de forma que puedan mejorarse.

Organismos responsables: Corporación local.

Objetivo 8.2. Mejorar los canales de difusión de las acciones locales a favor de la igualdad.

Acciones a realizar:

8.2.1. Ampliar el uso de las nuevas tecnologías en la difusión de los programas y acciones encaminadas a la igualdad.

8.2.2. Facilitar la llegada de información al colectivo joven, promoviendo su participación y compromiso con la igualdad.

8.2.3. Revisar y corregir el lenguaje de los textos administrativos normalizando el empleo de un lenguaje no sexista.

Organismos responsables: Corporación local.

Objetivo 8.3. Extender el compromiso de la igualdad a otros ámbitos de acción cuyo objetivo también sea el beneficio social.

Acciones a realizar:

8.3.1. Diseñar modos de acción o cooperación entre los diferentes agentes sociales cuyo trabajo también repercuta en beneficios sociales, como los colectivos de ayuda a personas con discapacidad, los colectivos de ayuda a personas inmigrantes o los colectivos de cuidado del medio ambiente y de desarrollo sostenible.

8.3.2. Crear sinergias institucionales apoyando el trabajo conjunto entre ayuntamiento y centro externos especializados en igualdad y desarrollo, como universidades, centro culturales y de investigación, etc.

Organismos responsables: Corporación local.

EVALUACION DEL PLAN

El seguimiento de las acciones ejecutorias del Plan se realizarán a través de la evaluación de los diferentes proyectos que se implementen y que se especificarán en cada caso los indicadores de evaluación.

Será competencia del área de Igualdad la evaluación continua y final del Plan que deberá incluir al menos:

- Una evaluación interna: Desarrollada por el personal Técnico del Área de Igualdad.
- Una evaluación externa: Que se realizará en el marco de la Mesa de Igualdad, así como por el Consejo Municipal de Igualdad, cuando sea creado.

Se propone realizar las siguientes evaluaciones:

- Evaluaciones intermedias: Evaluaciones anuales que permitan introducir medidas correctoras a Plan.
- Evaluación final: Valoración global una vez finalizado el período de ejecución del Plan que permita analizar el impacto de dicho Plan.